

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: GILBERTO GARCIA RUIZ Y OTROS
Demandados: NATIONAL CLINICS CENTENARIO S.A.S. Y OTRO
Radicado: 2020-00033
Cuaderno: Uno Llamamiento en Garantía

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la llamada en garantía **NATIONAL CLINICS CENTENARIO S.A.S.**, no contestó la demanda de llamamiento dentro del término concedido para ello.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06476504fa8567275c54cad1382de0291b2c8f62c1a856e5bf12433d7f5d88f1**

Documento generado en 16/12/2021 05:18:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>